

CARTILLA DE DESINSTALACION DE CERRADURAS DE SOBREPONER/BLINDADA

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

- El producto deberá encontrarse en el lugar donde se realizará el servicio y será revisado por el cliente y el técnico.
- El cliente debe de contar con todos los materiales y accesorios en el momento del servicio;
- Servicio incluye solo **MANO DE OBRA**
- El servicio podrá ser reprogramado por el cliente 24 horas antes de ejecutar el servicio llamando al call center o tienda donde se adquirió el servicio, caso contrario el cliente deberá pagar una reprogramación.
- El servicio que ofrecemos es básico, por lo que se deben cumplir todos los requerimientos indicados en la cartilla, caso contrario el técnico no podrá realizar el servicio y el cliente deberá pagar una reprogramación.
- No se cobra reprogramación por falla de producto o pieza, por error o retraso en el servicio de despacho del producto a instalar.
- Bajo ningún concepto se debe pagar el servicio a los técnicos.
- La garantía del servicio de instalación es de **1 año**.

DESINSTALACION DE CERRADURA DE SOBREPONER/BLINDADA

- Aplica a todos los modelos de cerraduras sobreponer o blindadas.
- No aplica a cerraduras con puntos de soldadura.
- El producto podría no salir en las mismas condiciones durante la desinstalación.
- No se realiza eliminación y/o acarreo del producto desinstalado.

El servicio Considera:

- La desinstalación mecánica de la cerradura.
- Prueba de funcionamiento.
- Limpieza final de los residuos propios del servicio.

El servicio no incluye:

- Instalación de cerraduras
- Trabajos civiles como picado, asentado de ladrillo, tarrajeo, etc.
- Acabados de resanes, perforaciones en puertas,
- Instalación de cerraduras eléctricas en puertas metálicas.

Los trabajos adicionales se presupuestarán independiente al servicio contratado. Y se efectuarán una vez cancelados a través de venta telefónica, transferencia bancaria o pago en tienda

El cliente firma y acepta los términos y condiciones vertidos en la presente cartilla.
